

HACIENDA E ICD INSTAN A CUMPLIR CON LA DECLARACIÓN DEL RTBF PARA EVITAR SANCIONES

- Plazo para presentar la declaración, sin sanciones, vence este martes 31 de mayo.

Con la finalidad de que las personas jurídicas responsables de presentar la declaración ordinaria del periodo 2022 en el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales (RTBF) se eviten inconvenientes, el Ministerio de Hacienda y el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD) hacen un llamado a quienes aún no han cumplido con esta obligación para que la atiendan lo antes posible.

El plazo para presentar esta declaración, sin sanciones, vence este martes 31 de mayo. De conformidad con la normativa vigente, quien incumpla dentro del plazo debe pagar una multa proporcional del 2% sobre los ingresos brutos del impuesto a las utilidades, correspondientes al periodo anterior a aquel en que se produjo la infracción.

Además, el Registro Nacional no emitirá certificaciones de personería jurídica o inscribirá documentos a quien no se encuentre al día con esta declaración. Asimismo, los notarios públicos deberán consignar este incumplimiento en los documentos que emitan.

Para facilitar el cumplimiento, el sistema del RTBF permite precargar la última declaración registrada por lo que las personas solo deben actualizar los datos que hayan cambiado o validar que la declaración no tiene modificaciones, y confirmar su presentación.

Esta declaración debe presentarse en la página del Banco Central de Costa Rica: <https://www.centraldirecto.fi.cr>, debido a que el sistema informático que soporta el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales es administrado por dicha entidad. Este sistema opera en forma ininterrumpida y sin inconvenientes para los usuarios.

Para más información sobre el RTBF el interesado puede ingresar a la página web del Ministerio de Hacienda www.hacienda.go.cr, apartado “RTBF”